



23688

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD por VEINTE AÑOS en ESPAÑA

a favor de

D^{ña} Pilar Cardenosa, Residente en Madrid (Villanueva 19)

por

" NUEVO MODELO DE RIZADOR PARA EL CABELLO "

Inventor:

La misma solicitante, de nacionalidad española.

////

23688



5

La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1930.

10

La finalidad que se persigue con la invención que vamos a describir en el curso de la presente memoria, es la de facilitar a las señoras un nuevo modelo de rizador para el cabello, de características tales, que lo harán preferido a todos los conocidos hasta la fecha, por la facilidad de su manejo y la perfección con que cumple sus fines.

15

El rizador en cuestión se representa en los dibujos adjuntos, en los cuales puede apreciarse que está constituido por dos piezas. La primera de ellas, que queda en el interior, se ha señalado con la letra A. y está constituida por un tubo provisto por su parte exterior de una hilera de púas o pinchos, situados en línea recta, y cuya misión principal es la de distribuir y sujetar el pelo que se ha de enrollar en el tubo, impidiendo que se amontone en uno de sus lados. Dichas púas se han indicado con la letra B, tal como puede apreciarse en los dibujos a que nos referimos. Los extremos del tubo citado presentan unas aletas, con objeto de que el pelo enrollado no se salga de la longitud del tubo.

20

25

La pieza señalada en los dibujos con la letra C, cuya constitución puede verse con toda claridad, consiste en un fleje de forma tubular, con una entrada longitudinal, con el borde redoblado con objeto de que se introduzca en el tubo A. con mayor facilidad. Estos bordes doblados se han señalado con la letra E.

30

Hecha la descripción de las dos piezas que constituyen



35

el rizador por el cual se solicita el presente privilegio de Modelo de utilidad, no resta sino explicar su funcionamiento, que en realidad puede deducirse de la descripción que antecede: Una vez enrollado el pelo en el tubo A, se introduce a presión el tubo-fleje C, quedando aprisionado el pelo, debidamente arrollado. En virtud de los orificios de que están provistos ambos tubos, interior y exterior, la operación del secado del pelo se hace con gran facilidad y rapidez, sirviendo también estos orificios para aligerar de peso al rizador.

40

Las ventajas que se derivan de la utilización de este nuevo modelo de rizador, podrán ser apreciadas por todas aquellas personas que tengan experiencia en el uso de rizadores de este tipo y no hay duda de que apreciarán su perfecto funcionamiento.

45

El rizador en cuestión, podrá fabricarse de toda clase de materiales y no es necesario indicar que sus dimensiones, así como la forma de los orificios que se han practicado en él, podrán variar, ya que todo ello no será sino modos de realización de la idea principal.

50

Hedha la descripción que antecede, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

55

NOTA

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las siguientes reivindicaciones:

60

1ª.- Nuevo modelo de rizador para el cabello, caracterizado porque está constituido, esencialmente, por un tubo interior provisto de orificios para facilitar el paso del aire y con una hilera de púas colocadas longitudinal-



65

mente con objeto de distribuir el cabello que se ha de enrollar al tubo citado.

70

2ª.- Nuevo modelo de rizador para el cabello, según la reivindicación primera, caracterizado porque una vez enrollado el pelo en el tubo citado en dicha reivindicación, se introduce a presión un segundo tubo-fleje que aprisionará al pelo en la posición que ha tomado sobre el tubo interior.

3ª.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "Nuevo modelo de rizador para el cabello".

75

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, a 19 de junio de 1.950.

ALONSO UNGRIA

